

## Sumario

### ❖ Concurso Logotipo de la Facultad de Ciencias Químicas

Pág. 1

### ❖ Registro Cívico Universitario

Pág. 1

### ❖ Convocatoria a Proyectos De Investigación y/o Extensión Universitaria

Pág. 2

### ❖ Reorganización del Comité de Ética de Investigación

Pág. 3

### ❖ Presentación de las Becas FULBRIGHT

Pág. 3

### ❖ Remembranzas de la Facultad de Química y Farmacia

Pág. 4

## CONCURSO LOGOTIPO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Con ocasión de celebrar el 75° aniversario de creación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, la Comisión de Festejos llama a presentar propuestas de logotipo para la Institución.

### Bases y Condiciones

1. Podrán participar del concurso de logotipo para la F. de C. Químicas estudiantes, graduados y docentes de la FCQ de la UNA.
2. Los trabajos deberán ser individuales, inéditos y orientados a proyectar la imagen de la institución. Podrán contener el lema institucional “*Per elementa ad infinitum*” “Por los elementos hasta el infinito”.
3. Los trabajos podrán realizarse en negro y/o color con cualquier técnica gráfica, y deberán presentarse impresos en papel blanco tamaño A4 en un sobre cerrado identificado por un seudónimo. En sobre cerrado aparte, identificado con el mismo seudónimo, deberá incluirse la identificación completa del autor (nombres y apellidos, número de CI, tipo de vinculación con la F. de C. Químicas, dirección y teléfono)
4. La fecha límite de presentación de los trabajos es el viernes 9 de mayo a la hora 18:00, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas.
5. Las decisiones adoptadas por el Jurado del Concurso del Logotipo de la Facultad de Ciencias Químicas serán inapelables.
6. Los participantes renuncian a favor de la Facultad de Ciencias Químicas a los derechos de autor sobre los trabajos presentados.
7. La institución se reserva el derecho de emplear los trabajos participantes en su imagen institucional, sin obligarse a ello.
8. Los participantes se someten a las decisiones del Jurado al participar del concurso. Las cuestiones no contempladas en este reglamento serán dilucidadas por el Consejo Directivo de la Facultad de ciencias Químicas.
9. El Jurado del Concurso del Logotipo de la Facultad de Ciencias Químicas estará constituido por el Decano, Prof. Dr. Andrés Amarilla, quién ejercerá su presidencia, un representante del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y un representante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.
10. Se instituyen los siguientes premios para este concurso:  
Primer premio. Plaqueta alegórica y beca de exoneración de todas cuotas del arancel de un semestre (para estudiantes)  
Segundo premio. Diploma y beca de exoneración de dos cuotas del arancel de un semestre (para estudiantes).  
Mención de Honor. Diploma y beca de exoneración del arancel de derecho a exámenes finales de un semestre (para estudiantes).

## REGISTRO CIVICO UNIVERSITARIO

Están abiertas las inscripciones en el Registro Cívico Universitario Permanente desde el 1° de abril al 28 de junio del corriente, a fin de inscribirse en el padrón del estamento de docentes, egresados o estudiantes.

Los interesados pueden pasar por la Secretaria de la facultad en horario de oficina para realizar el trámite, munidos de la cedula de identidad.

❖ **Convocatoria a  
Proyectos De  
Investigación y/o  
Extensión  
Universitaria**

## CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSION UNIVERSITARIA

La Cooperativa COOMECIPAR, enmarcado en el trabajo de responsabilidad social, convoca a interesados en general a presentar Proyectos de Investigación y/o Extensión Universitaria a ser financiados por la misma.

El plazo de presentación de los documentos es hasta el jueves 30 de mayo del corriente, en base a las condiciones y guías establecidas.

Coordinadoras y contacto: Clara Galeano 021 2488201 y Yenny Andrada 021 2488200 educación@coomecipar.coop.py

### Condiciones a los cuales deben ajustarse la presentación del Proyecto

- El proyecto deberá ser presentado al Comité de Educación en el plazo establecido en la convocatoria.
- No se contemplan Proyectos de investigación o de Extensión Universitaria de carácter individual y de Post Grados.
- Los trabajos que no se ajusten a las condiciones generales establecidas, no serán consideradas para su evaluación.
- Los proyectos a ser evaluados, deben tener la aprobación de las autoridades de la institución académica.
- El tiempo de ejecución del proyecto debe ser dentro del ejercicio aprobado, incluyendo la presentación del informe final.
- El proyecto debe tener una persona responsable ante COOMECIPAR, quien se encargará de gestión administrativa que se requiera y la presentación de resultados.
- El monto para la ejecución del proyecto será determinado por la cooperativa.
- El desembolso se dará según requiera la naturaleza de la actividad, pudiendo darse por etapas, contra presentación de documentos legales respaldatorios, a nombre de COOMECIPAR.
- Una vez concluido el proyecto de extensión y/o de investigación, deberá ser presentado el informe final en un plazo máximo de cuarenta y cinco días corridos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Actividades realizadas en base a los objetivos.
  - b. Grado de cumplimiento de las metas proyectadas.
  - c. Dificultades encontradas para el alcance de sus metas y propuestas para lograrlo.
  - d. Población beneficiada y los participantes.
  - e. Presentación impresa del informe final.
- Los proyectos beneficiados de las instituciones académicas, que no cumplan con los requerimientos antes mencionados, inhabilitan a su carrera para el siguiente año.

### Guía para formulación de perfiles de proyectos

1. TITULO DEL PROYECTO: Debe expresar lo que se desea realizar.
2. FACULTAD E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS – Responsables.
3. JUSTIFICACION: Se explican las razones por las cuales se considera necesario ejecutar el presente proyecto.
4. OBJETIVOS. Generales. Específicos.
5. RESULTADOS ESPERADOS Y/O MEDIBLES: Citar 3 como mínimo.
6. POBLACION Y/O BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD: Quienes son los potenciales beneficiarios del proyecto, de forma directa e indirecta. Localidad, barrio, escuela, club, otros, cantidad de personas (niños, jóvenes, adultos, etc.)
7. RRHH: Los recursos humanos que participaran del Proyecto (cantidad de alumnos, docentes; personas involucradas de otras instituciones y organizaciones)
8. PRESUPUESTO PROYECTADO.
9. ACTIVIDADES: Se indicarán las actividades para el logro de los objetivos.
10. CONCLUSIONES.
11. RECOMENDACIONES.
12. CRONOGRAMA: Tiempo estimado para la ejecución del proyecto.
13. ANEXOS: Otras informaciones que se consideren importantes.

# Reorganización del Comité de Ética de Investigación



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

## RESOLUCION N° 310/2013

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo  
09 de abril de 2013

**VISTO:** El Memorándum DA/57/2013 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Químicas en el que solicita la reorganización del Comité de Ética de Investigación de la FCQ.

**CONSIDERANDO:** Que se deben dictar resoluciones para el buen manejo académico de la institución.

**POR TANTO:** El Señor Decano en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art.43 inc. f.

### **AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

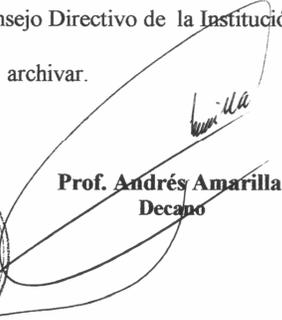
Art. 1°) Reorganizar el Comité de Ética de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas: Presidente: Prof. Dra. María Luisa Kennedy. Miembros: Prof. Dra. Rosa Guillén, Prof. Dra. Carmen Hellion de Ibarrola, Bioq. Clín. Nathalia Navarro Trevisan y el Lic. José Acosta.

Art. 2°) Dar cuenta de la presente disposición al Consejo Directivo de la Institución.

Art. 3°) Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.

  
**Prof. Dr. Anthony Stanley**  
Secretaria- Encargado de Despacho



  
**Prof. Andrés Amarilla**  
Decano

Ruta Mca. Estigarribia Km 11  
E-mail: info@qui.una.py

Campus Universitario San Lorenzo  
www.qui.una.py

Teléfonos: (021) 585 562/63 (021) 580 852/3  
Casilla de Correo 1055

## Presentación de las Becas FULBRIGHT

San Lorenzo, 15 de Abril de 2013 – Campus Universitario  
Local de la Presentación Aula de Postgrado – Dirección General de Postgrado  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

### **Requisitos**

Las **Becas FULBRIGHT** son ofrecidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo de Programas Académicos y Profesionales para América Latina - LASPAU, y está destinada a estudiantes de nivel de Maestría, con el propósito de brindar apoyo a Profesionales con capacidades sobresalientes y a Docentes Investigadores en Universidades o en Instituciones de Educación Superior en los Estados Unidos de Norte América.

❖ Remembranzas de  
la Facultad de  
Química y  
Farmacia

### Promoción 1974/75



Aparecen en la foto los Padrinos de la Promoción los Profesores Dres. Tito Scavone, y. Gerónimo Molas. Entre los egresados puede distinguirse, entre otros, al Prof. Dr. Javier María Arnella Serna, Farm. Ramón Recalde. El acto se llevó a cabo por primera vez en el nuevo local en el Campus de San Lorenzo en el aula 1 (actual biblioteca)

### Estudiantes de Química (Año 1.953)



Estudiantes de Química (Año 1.953) en el patio de la facultad. Compartían el recinto con Derecho, de la antigua casona de la Lynch hasta que se mudó a San Lorenzo. Personas etiquetadas en esta foto: Eliseo Martinesi, Jacobo Cohenca, Otto Skell, Chicho Alonso  
Gentileza de Ruth Martinesi